

966. «Previsoras». Hierro. 39. Valdoviño.  
 1.642. «Santa Ana». Caolín. 32. Oleiros.  
 1.709. «María Rosa». Wolfram. 10. Mazaricos.  
 1.760. «Marsa». Estaño y wolfram. 50. Noya.  
 1.976. «Azara». Indetermina. Sec. B). 50. Mugla.  
 2.166. «Lydia». Wolfram y estaño. 69. Coristanco.  
 4.053. «San Ginés». Titanio. 58. Carballo.  
 4.616. «San Antolina». Rutilo. 122. Vimianzo y Zas.  
 4.750. «San Justo». Hierro. 86. Aranga.  
 4.909. «Amp. a San Antolina». Rutilo y titanio. 49. Vimianzo y Zas.

Lo que se hace público, declarando franco y registable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 28 de junio de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Javier Oteyza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 29.213. «Ampliación a Rodríguez 1.ª». Hierro. 176. Tineo.  
 29.289. «Nélida». Caolín. 148. Miranda.  
 39.305. «Fin del Caolín». Caolín. 1.138. Miranda y Somiedo.  
 29.398. «San Felipe». Caolín. 57. Llanera y Las Regueras.  
 29.543. «Cartavio». Hierro, estaño y molibdeno. 31. El Franco.  
 29.543 bis. «Cartavio 2.ª Fracción». Hierro, estaño y molibdeno. 93. El Franco y Coaña.  
 29.669. «Aurora». Caolín. 100. Grado, Yermes y Tameza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 25 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 29.288; nombre, «María del Pilar»; mineral, hierro; hectáreas, 56; término municipal, Navia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 28 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.694, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior de 250 KVA, 20/0,380 KV., en calle Rufo Rendueles (Candas), bajo del hotel «Marsol».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 25 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 27 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.889-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de agosto de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,400	69,610
1 dólar canadiense	No disponible	No disponible
1 franco francés	No disponible	No disponible
1 libra esterlina	No disponible	No disponible
1 franco suizo	No disponible	No disponible
100 francos belgas (*)	No disponible	No disponible
1 marco alemán	No disponible	No disponible
100 liras italianas	No disponible	No disponible
1 florin holandés	No disponible	No disponible
1 corona sueca	No disponible	No disponible
1 corona danesa	No disponible	No disponible
1 corona noruega	No disponible	No disponible
1 marco finlandés	No disponible	No disponible
100 chelines austriacos	No disponible	No disponible
100 escudos portugueses	No disponible	No disponible

(\*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros del día 9 de julio de 1971, autorizando a la Sociedad «Refugios del Montseny, Sociedad Anónima», a la revisión del Plan de promoción turística del Centro de Interés Turístico Nacional, en proyecto, «Área de Refugios del Montseny».*

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, en su reunión del día 9 de julio de 1971, adoptó el siguiente acuerdo:

«Autorizar a don Guillermo de Esposa Carrera, como representante de la Entidad promotora del Centro de Interés Turístico Nacional, en tramitación, denominado «Área de Refugios del Montseny», provincia de Barcelona, a revisar el Plan de promoción turística del Centro de referencia, aprobado por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1967 por haber recaído propuesta e informe favorable del Ministerio de Información y Turismo, a instancia de la referida Entidad.»

Madrid, 12 de julio de 1971. — El Director general, Bassols Monserrat.